

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Por la Presidencia de esta Corporación, se han efectuado nombramiento de personal eventual mediante las Resolución número 3.529 de fecha 28/07/2023, que a continuación se transcribe:

DECRETO nº 3.529

FECHA: 28/07/2023

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EVENTUAL

En la Plantilla de la Diputación Provincial de Soria está incluida una plaza de Jefe de Gabinete de Prensa, como personal eventual. Dicho puesto consta igualmente, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación. Ambos documentos están publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº20, de 20 de febrero de 2023.

La necesaria continuidad en las labores de dicho puesto desde la constitución de la nueva Corporación, hace necesaria su cobertura inmediata, lo cual es posible dada la inexistencia de variación alguna respecto de las funciones y retribuciones expresadas en la Relación de Puestos de Trabajo, sin perjuicio de la posterior remisión a la Diputación en pleno para su ratificación, si procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto lo dispuesto en el art. 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en los arts. 34.1.h) y 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar a D. LUIS MIGUEL LARGO RUIZ, con DNI nº \*\*\*1545\*\*, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Jefe de Gabinete de Prensa, con las retribuciones fijadas en el RPT de personal funcionario para el ejercicio 2023 publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 20, de 20-02-2023, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, cumple los requisitos y posee la titulación exigida.

**SEGUNDO.-** El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Presidencia.

**TERCERO.-** Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de tres días tome posesión en el puesto.

**CUARTO.-** Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**QUINTO.-** Remitir esta Resolución al pleno de la Diputación Provincial de Soria en la primera sesión que celebre, al objeto de someterla a ratificación, si procede.

Soria, 1 de agosto de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

1880

BOPSO-87-02082023